



# CONSTRUCTORA. SIG

URBANIZACION, PROYECTOS Y OBRA CIVIL.

ESTA OBRA FUE REALIZADA  
CON RECURSOS  
PÚBLICOS FEDERALES

## Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos Del Contrato

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA: **“SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUBÉN GUADARRAMA Y CALLE MARINA PONCE, BARRIO SAN ESTEBAN, LANDA DE MATAMOROS, QRO.”** LANDA DE MATAMOROS, QRO. DEL CONTRATO **MLM-DDUOP-FISE-NUP2460206-SD-AD-03-2024**, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO, Y EL REPRESENTANTE LEGAL SERGIO IVAN GALLEGOS CLAVEL DE LA CONSTRUCTORA. SIG.

I. LUGAR, HORA Y FECHA: En el Municipio de Landa de Matamoros, Qro, siendo las 14:40 horas del 11 de septiembre del 2024 en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Calle Constitución S/N. Col. Centro. Landa de Matamoros, Qro. C.P. 76360.

II. NOMBRE DE LOS FIRMANTES: Se reúnen el Ing. Abdías Osvaldo Velázquez Reséndiz en su carácter de Supervisor de Obra; el Ing. Jorge Luis Rodríguez Ibarra, Coordinador de Construcción; el Ing. Eduardo Rubio Cano Subdirector de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio y el M. en C. Elian Segura Carranza, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio y el Arq. Sergio Iván Gallegos Clavel, en su carácter de Contratista.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO: **“SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUBÉN GUADARRAMA Y CALLE MARINA PONCE, BARRIO SAN ESTEBAN, LANDA DE MATAMOROS, QRO.”**

IV. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO: \$599,221.93 (I.V.A INCLUIDO).

V. ESTADO ACTUAL DE LA OBRA: TERMINADA FISICAMENTE

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: La fecha programada de inicio fue del 10 de julio 2024 y la de terminación el 08 de agosto del 2024 (60 días naturales) de acuerdo al contrato, y las fechas reales de inicio fue del 12 de agosto del 2024 y la de terminación el 11 de septiembre de 2024, con un plazo de ejecución de 30 días naturales.

Declaración de las partes de la entrega de la documentación: En los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, cláusula Vigésima del propio contrato, el Contratista declara haber terminado los trabajos y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, los recibe físicamente, el Contratista entrega a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas los planos correspondientes a la construcción final, así los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como la constancia de que los documentos derivados de la realización de los trabajos, fue entregado a la supervisión de obra, reservándose este último el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por los incumplimientos que resulten de la realización de los mismos, de responder por los mal ejecutados y completar aquellos no recibidos.

En cumplimiento del artículo 67 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el Contratista se obliga a presentar la garantía consistente en póliza de fianza por un importe de \$ 59,922.19 (cincuenta y nueve mil novecientos veintidós pesos 19/100 M.N. Incluye I.V.A.) con una vigencia de doce meses a partir de las fecha de la presente Acta; para garantizar la Buena Calidad de la Obra y por los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.

El acta se realiza en atención a los ordenamientos descritos por la normatividad vigente y no deslinda a la empresa ejecutora de futuras revisiones por parte de cualquier órgano de control ya sea Federal, Estatal o Municipal.

OPERADO  
RAMO 33  
FISE 2024

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



# CONSTRUCTORA. SIG

URBANIZACION, PROYECTOS Y OBRA CIVIL.

Esta acta no exime al Contratista, de reintegrar cualquier pago en exceso que se haya realizado más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el Código Civil del Estado de Querétaro al momento de su pago.

POR EL MUNICIPIO

M. en C. ELIAN SEGURA CARRANZA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS

ING. EDUARDO RUBIO CANO  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS

ING. ABDIAS OSVALDO VELAZQUEZ RESENDIZ  
SUPERVISOR DE OBRA

ING. JORGE LUIS RODRÍGUEZ IBARRA  
COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

ARQ. SERGIO IVÁN GALLEGOS CLAVEL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**ESTA OBRA FUÉ REALIZADA  
CON RECURSOS  
PÚBLICOS FEDERALES**

OPERADO  
RAMO 33  
FISE 2024

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. MLM-DDUOP-FISE-NUP2460206-SD-AD-03-2024 RELATIVO A LA OBRA: "SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUBÉN GUADARRAMA Y CALLE MARINA PONCE, BARRIO SAN ESTEBAN, LANDA DE MATAMOROS, QRO." EN LA LOCALIDAD DE MATZACINTLA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

----- FINAL DEL TEXTO -----